



REPUBLICA DE SAN CARLOS

SELLO OVARTE VEINTE  
TE MARAVEDIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS  
Y OVARTE.

dar quinta a esta Ciudad lo que se ha de dar de la Presbiteria de la  
dho Iglesia con dho. Caudales producidos que fueren produci-  
endo de dho. Consumos para los Platos de que se ha de pagar  
dhas. Raciones, Teniendo por esta Ciudad acuerdo y no siendo  
Conveniente aya Caudal alguno del Posido dho. de San  
Sabier de Nueva lo producido y que produjere el Consumo  
lo haya empleando en dhas. Raciones a los referidos si se  
Realen el medio o menor si lo pudiere lograr como esta es la  
don en expense al Reino de nuevo por esta Ciudad y de la  
dado que se da de esta Ciudad

En esta Junta nos los <sup>nos</sup> Damos Presente de los  
Consejo de Ayer despachado por el Sr. D. Juan Domenech Curado  
la Parroquia de San Esteban al Sr. Alcalde Mayor de Pedim<sup>to</sup>  
del Estado Eclesiastico de esta Ciudad como Jefe de Comision del  
Presbitero de este Obispado que se debe a que se nos mande de mo-  
a dho. Estado de Jim<sup>to</sup> a la tierra de la Mar que se ha de dar de  
Reyes de Espana se hizo a los Vecinos y moradores de esta Ciudad  
su Mayor Monte y Validos que es la misma que se presentada  
en el Comendo en que entendio el Sr. Don Ant. Navarro Ten  
Relax de la Comenda de esta Ciudad y en Junta de referidos  
con el Premio de Pequeña de ella en Intellecto dho. y otros

